



RESOLUCION N° 16062

VISTO:

El expediente CO-0062-01332471-0 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda, a través del área que corresponda, a exigir a la empresa y/o empresas adjudicatarias de la construcción de las obras del edificio de estacionamiento vehicular semi-soterrado en el espacio del Parque Alberdi, a cumplir con los incisos c) y d) del Capítulo 4.1.4 del Reglamento de Edificaciones Ordenanza N° 7.279.

Art. 2º: Cumplimentadas las tareas requeridas, el Departamento Ejecutivo Municipal lo comunicará al Honorable Concejo Municipal.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 25 de agosto de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas